

La Comisión Europea quiere que los accionistas se impliquen más

POR PALOMA GARCÍA Abogada de Corporate de Pérez-Llorca

En la actualidad, en torno al 44 por ciento de las acciones de las empresas cotizadas en la Unión Europea está en manos de accionistas no nacionales, se ha incrementado el peso de los inversores institucionales y gestores de activos, y la mayor parte de empresas cotizadas desarrollan actividades en varios Estados miembros de la Unión Europea. La Comisión Europea ha visto la necesidad de crear unos estándares homogéneos que velen por la sostenibilidad a largo plazo de las empresas y garanticen una buena gobernanza empresarial. El Parlamento Europeo aprobó enmiendas en lo que respecta a determinados elementos de la declaración de gobernanza empresarial.

En la actualidad, en torno al 44 por ciento de las acciones de las empresas cotizadas en la Unión Europea está en manos de accionistas no nacionales, se ha incrementado el peso de los inversores institucionales y gestores de activos, y la mayor parte de empresas cotizadas desarrollan actividades en varios Estados miembros de la Unión Europea. Es por ello que la Comisión Europea ha visto la necesidad de crear unos estándares homogéneos que velen por la sostenibilidad a largo plazo de las empresas y garanticen una buena gobernanza empresarial.

Con este propósito, el 8 de julio de 2015, el Parlamento Europeo aprobó en primera lectura determinadas enmiendas sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se

modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, y la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a determinados elementos de la declaración de gobernanza empresarial. Esta última se enmarca en el contexto general del fomento de la implicación de los accionistas en la gobernanza de las empresas y del buen gobierno corporativo.

La propuesta de Directiva trata de cubrir algunas deficiencias en la gobernanza de las empresas europeas cotizadas que se han puesto de manifiesto en los últimos años, y tiene como objetivo general contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las empresas de la Unión Europea.

A menudo, los inversores institucionales y los gestores de activos no se centran suficientemente en los resultados reales -a largo plazo- de las sociedades, sino en las fluctuaciones de los precios de las acciones y la estructura de los índices de mercado de capitales. Ello redundará, en la mayoría de los casos, en que las inversiones no se dirijan a aquellas empresas que priman la estrategia, el rendimiento a largo plazo y la buena gestión.

La nueva Directiva propone aumentar la transparencia de los objetivos de los inversores institucionales y los gestores de activos. En principio, deberán revelar públicamente su política de implicación, la manera en que se ha puesto en práctica y con qué resultados. En caso de que decidan no desarrollar una política de implicación, o no publicar su aplicación y sus resultados, tendrán que justificar su actuación ofreciendo una explicación clara y razonada.

El sistema de remuneración debe contribuir a alinear los intereses de accionistas y consejeros. En el marco actual, la información revelada por las sociedades sobre este tema no es del todo completa, clara o comparable. Además, los accionistas a menudo carecen de vías efectivas para expresar su opinión sobre la remuneración de los consejeros.

Uno de los principales objetivos de la propuesta de Directiva es intensificar la transparencia de la política remunerativa y la remuneración detallada que perciben los consejeros. Asimismo, se pretende que el sistema de remuneración favorezca el mejor desempeño de las funciones de los consejeros. A este respecto, se prevé que los accionistas tengan la competencia para aprobar

La nueva Directiva propone aumentar la transparencia de los objetivos de los inversores institucionales

Será necesario reformar el Real Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



la política de remuneración, así como pronunciarse mediante votación sobre el informe relativo a las remuneraciones.

Actualmente, la información que se proporciona a los accionistas antes de que se lleve a cabo una operación con partes vinculadas resulta insuficiente y no están previstas herramientas adecuadas que les permitan oponerse a aquellas operaciones que puedan considerarse abusivas. La nueva Directiva requerirá que las sociedades cotizadas sometan a la aprobación de los accionistas las transacciones con partes vinculadas que representen más del 5 por ciento de sus activos o puedan tener un impacto negativo significativo en los beneficios o el volumen de negocios. Asimismo, tendrán que anunciar públicamente aquellas transacciones de menor envergadura, pero que representen más del 1 por ciento de sus activos, y presentar simultáneamente un informe de un tercero independiente en el que se evalúe si se realiza en condiciones de mercado. Todavía no hay certeza sobre cuándo va a ser aprobada definitivamente la nueva Directiva por el Consejo, ya que su aprobación estaba prevista para este otoño, pero parece que el proceso se va a dilatar. En cualquier caso, una vez aprobada la nueva Directiva, será necesario reformar de nuevo el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para adaptarlo al nuevo marco europeo.

La nueva Directiva requerirá que las sociedades cotizadas sometan a la aprobación de los accionistas las transacciones con partes vinculadas que representen más del 5 por ciento de sus activos o puedan tener un impacto negativo significativo en los beneficios o el volumen de negocios. Asimismo, tendrán que anunciar públicamente aquellas transacciones de menor envergadura, pero que representen más del 1 por ciento de sus activos, y presentar simultáneamente un informe de un tercero independiente en el que se evalúe si se realiza en condiciones de mercado. Todavía no hay certeza sobre cuándo va a ser aprobada definitivamente la nueva Directiva por el Consejo.